

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2006

Colección Práctica

Impuestos | Retenciones & Percepciones Ganancias | Valor Agregado | Otros

Claudia M. Cerchiara

Marisol Galante

Fanny Gabriela Goldberg

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES "MIS RETENCIONES"

SE APRUEBA EL SISTEMA INFORMÁTICO "MIS RETENCIONES". ES UNA HERRAMIENTA QUE PODRÁN UTILIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE HAYAN SUFRIDO RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES, EN VIRTUD DE LOS REGÍMENES VIGENTES. A TRAVÉS DEL MISMO, SE PODRÁN CONSULTAR LOS DATOS EXISTENTES EN LOS REGISTROS DE LA AFIP DESDE EL PERÍODO MENSUAL FEBRERO DE 2004. PARA ACCEDER AL CITADO SISTEMA, SE DEBERÁ CONTAR CON CLAVE FISCAL.

TAMBIÉN, SE APRUEBA EL SISTEMA "MIS RETENCIONES RECLAMOS", QUE PERMITE EFECTUAR RECLAMOS DE LAS RETENCIONES/PERCEPCIONES NO REGISTRADAS.

RG (AFIP) 2170

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EN EL CAPÍTULO VI: "DETERMINACIÓN E INGRESO DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES", A CONTINUACIÓN DE LA PÁGINA 374, AGREGAR LO SIGUIENTE:

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONSULTA DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

¿Qué es "MIS RETENCIONES"?

Es una herramienta ágil y segura, que permite visualizar las retenciones sufridas por el contribuyente desde el período fiscal de febrero de 2004.

De esta forma, se puede verificar que las retenciones sufridas fueron efectivamente informadas por el agente de recaudación.

¿Quiénes pueden utilizarlo?

Todos los contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que hayan sido pasibles de retenciones y/o percepciones, en el marco de los distintos regímenes previstos por AFIP.

¿Qué tipo de retenciones se pueden validar?

- Retenciones impositivas
- Retenciones de seguridad social
- Retenciones aduaneras

¿Cómo ingresar al sistema informático "MIS RETENCIONES"?

Este sistema está disponible en la página web de AFIP, en www.afip.gov.ar. El ingreso es a través de la "clave fiscal" y el alta del rol, en el sistema "MIS RETENCIONES". Los contribuyentes que no posean clave fiscal deberán observar el procedimiento establecido en la RG (AFIP) 1345 para solicitarla.

Una vez habilitado el rol y validados los datos ingresados por el contribuyente, seleccionando el botón correspondiente a "Mis retenciones", se ingresará al sistema. El mismo brinda las siguientes opciones de trabajo dentro del menú principal:

- Mis Retenciones Impositivas
- Mis Retenciones Seguridad Social
- Mis Retenciones Aduaneras

Una vez seleccionada la opción, por ejemplo "Mis retenciones impositivas", se muestran los siguientes campos:

- En el margen superior, se muestra la CUIT del Retenido.

Y se solicita que se completen los siguientes datos:

- CUIT agente de recaudación: CUIT del agente que le practicó la retención / percepción. Al posicionar el cursor sobre el número de CUIT, se despliega la razón social del mismo.
- Impuesto: código del impuesto. Al posicionar el cursor sobre el código de impuesto, se despliega la descripción del mismo.
- Régimen: código del régimen que dio origen a la retención / percepción sufrida. Al posicionar el cursor sobre el código de régimen, se despliega la descripción del mismo.
- Fecha retención / percepción: fecha efectiva en que se realizó la retención / percepción. Es la que fue informada por el agente de retención al momento de confeccionar el correspondiente Certificado de Retención, o al ingresar la Percepción efectuada.

De esta consulta surgirá la siguiente información:

- Número de certificado: número de certificado original emitido por el agente de retención para el sujeto retenido consultante.
- Descripción de la operación: pudiendo ser:
 - Retención
 - Percepción
 - Autorretención
 - No retención
- Importe de la retención / percepción: importe efectivamente retenido. Este importe es negativo cuando el comprobante es una nota de crédito; en este caso, se visualizará en color rojo.
- Número de comprobante: número del comprobante por el cual se efectúa la retención / percepción.
- Fecha del comprobante: fecha de emisión de dicho documento.
- Descripción del comprobante: es el comprobante que origina la operación, pudiendo ser:
 - Factura
 - Recibo
 - Nota de Crédito
 - Nota de Débito
 - Otro comprobante
 - Orden de Pago
 - Recibo de Sueldo
 - Recibo de Sueldo – Devolución
 - Escritura Pública
 - C. 1116
 - Factura 16 dígitos
 - "Otro comprobante"
- Fecha de ingreso: fecha de presentación de la declaración jurada.
- Total general: muestra el importe que corresponde a la sumatoria de la columna "Importe retención / percepción"
- En caso de efectuar la consulta y no encontrarse datos, el sistema despliega el siguiente mensaje: "NO SE HAN ENCONTRADO DATOS PARA ESTA CONSULTA".

¿Qué hacer si no es exitosa la consulta en el sistema "Mis retenciones"?

En el supuesto de que la información obrante en el sistema estuviera incompleta o difiriera de la proporcionada por el agente de retención y/o percepción, el consultante podrá efectuar el reclamo correspondiente a través del servicio "MIS RETENCIONES RECLAMOS".

¿Qué es "MIS RETENCIONES RECLAMOS"?

Es una herramienta que permite efectuar reclamos, ante la AFIP, de retenciones o percepciones efectuadas que no estén registradas en el sistema "MIS RETENCIONES".

¿Cómo ingresar al sistema informático "MIS RETENCIONES RECLAMOS"?

Este sistema está disponible en la página web de AFIP, en www.afip.gov.ar. El ingreso es a través de la "clave fiscal" y el alta del rol, en el sistema de "MIS RETENCIONES RECLAMOS". Los contribuyentes que no posean clave deberán observar el procedimiento establecido en la RG (AFIP) 1345 para solicitarla.

Una vez habilitado el rol y seleccionando el botón correspondiente a "Mis retenciones reclamos", se ingresará al sistema. Se seleccionará el contribuyente que desea operar y se podrá optar por lo siguiente:

- Ingresar nuevo reclamo

- Consulta de reclamo

En "Ingresar nuevo reclamo" se deberán cargar los siguientes datos:

- CUIT del agente de retención

- Impuesto

- Régimen

- Fecha de operación

- Tipo y número de comprobante

- Importe

Y luego se deberá seleccionar "cargar". De esta manera, estará realizado el reclamo.